

Especial Carpintería de Rivera y Naval

Este año finaliza la vigencia del convenio.

La Asamblea de Trabajadores sigue siendo fundamental para seguir avanzando en la Negociación Colectiva.

Este año es el último de vigencia del convenio de Carpintería de Rivera. El especial contenido en derechos sociales del mismo nos obliga a una breve reflexión colectiva antes de iniciar un nuevo periodo de elaboración de plataformas, asambleas y negociación. Y con ello definir el marco en el que se desenvolverá la nueva negociación.

No todo lo que mal empieza acaba mal. El convenio de Carpintería de Rivera es un ejemplo de ello. Y la negociación del convenio no podía empezar peor.

El convenio no se negociaba desde 2002, fundamentalmente por la propuesta patronal de eliminar la indemnización del 100% por enfermedad común. Una vez consultados a los delegados de personal y aludiendo a la escasa participación de los trabajadores del sector y sabiendo que las empresas afectadas aumentaban el IPC al convenio anualmente, tomamos la decisión de no comenzar la negociación hasta no tener clara la batalla para defender el mantenimiento del seguro para las enfermedades comunes.

A la vez llega a nuestro conocimiento que ante el CMAC se presenta un escrito firmado por Antonio Ponce (Presidente de la Federación Onubense de Empresarios) donde se denuncia la posible firma de un nuevo convenio alegando que la parte empresarial carece de representatividad ya que las empresas firmantes del convenio no lo hacen desde su filiación a la Federación de la que él es su presidente.

Nos encontrábamos ante dos retos. La denuncia del presidente de la FOE de haberse continuado negociando el convenio de la forma tradicional, significaba dejar sin convenio a los trabajadores eventuales, mayoritarios en el sector, ya que ante la firma de un nuevo contrato se les podría aplicar el de Industrias de la Madera, un convenio con muchísimos menos derechos sociales y mucho más bajo en su parte salarial.

La primera opción era conseguir mantener la representatividad empresarial por lo que tuvimos que realizar varias maniobras desde el Comité de Acción del Sindicato Unitario.

Por fin conseguimos constituir la Comisión Negociadora en la sede de la FOE, la representatividad empresarial y sindical estaban garantizadas.

No obstante, algún dirigente no entendió las maniobras que se tuvieron que realizar y convocó una Asamblea de Trabajadores, por su cuenta, alegando que el convenio ya estaba pactado sin haber contado para ello con la Asamblea. Como ya esta constituida la Comisión Negociadora se pudo

explicar todos los pasos que se tuvieron que realizar, evidentemente algunos de ellos guardando el sigilo necesario para no malograr la constitución de la propia Comisión Negociadora.

**Sin la Asamblea de Trabajadores
no hubiera sido posible
descongelar las horas extraordinarias**

La negociación no fue mal del todo, fundamentalmente porque después de cada sesión de la Comisión Negociadora se convocaba Asamblea. La seguridad en una negociación que te da el respaldo de la

A la hora de aplicar la subida se nos dice por la parte patronal que se aplica a todo el convenio a excepción de las horas extraordinarias ya que existe un acuerdo con el sindicato de mantenerlas congeladas desde al año 2000.

Congelados nos quedamos los miembros del Comité de Acción en la negociación, en la que estábamos de asesores. Suspendimos la sesión y convocamos la Asamblea para enterarnos de ese acuerdo.

Los trabajadores nos manifiestan que si que conocen el Acuerdo. Y nosotros les respondimos que si sabían quien en nombre del Sindicato Unitario había congelado las horas extraordinarias y sin contar con la Asamblea, para proceder a su inmediata expulsión.

No nos dieron nombre y los empresarios tampoco. Les pedimos una copia del Acuerdo y nos dijeron que era verbal. A continuación nuestra postura fue intransigente. Se firman el IPC a todo el convenio y a las horas extraordinarias el IPC arrastrado desde el primer año de "congelación".

Al final lo conseguimos.

Compromiso de la Comisión Paritaria del Convenio de Carpintería de Rivera de aumentar el número de indefinidos de la plantilla.

Ante el hecho de que las plantillas del sector contiene una alta tasa de eventualidad, los esfuerzos del S.U. han girado entorno a la posibilidad de aumentar el número de contratados indefinidos, teniendo en cuenta que algunos trabajadores llevan años y años de eventuales.

El anuncio de una reforma laboral que iba a fomentar la contratación indefinida era la excusa de la patronal para aplazar el debate, aunque recogándose en la correspondiente acta, el compromiso de abordar esta cuestión en la siguiente negociación. A la vez nos exigía al sindicato, un mayor compromiso a la hora de velar por el cumplimiento del convenio ya que en muchas empresas del sector no lo aplican y se produce una competencia desleal.

Evidentemente que para defenderse de competencia desleal los empresarios tienen sus mecanismos, pero no se atreven. Por

nuestra parte lo más importante es que a trabajadores del sector no se les aplicara el convenio, ni sus derechos, ni sus salarios.

Por ello, ambas partes nos comprometimos a reunir a la comisión paritaria para que fuera trabajando estos problemas antes de la próxima negociación. En ello estamos. Por nuestra parte hemos

procedido a presentar varias denuncias por incumplimiento de convenio contra ciertas empresas del sector, de las que solo tenemos conocimiento de la actuación de la Inspección en una de ellas, Varaderos Palma de Punta Umbría donde se ha procedido a que seis trabajadores se les haga indefinido y a un acta de infracción de cuotas a la Seguridad Social por falta de cotización de las horas extraordinarias.

Esperemos que la patronal cumpla con su palabra y proceda a articular los mecanismos necesarios para impedir la alta

La Inspección de Trabajo ha procedido a que tengan que hacer indefinidos a seis trabajadores de Varaderos Palma de Punta Umbría